

300 – **8017**

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2008

Doctor

JOSÉ AGUILAR

Representante Legal

SEGURIDAD CENTRAL LTDA.

licitaciones@seguridadcentraltda.com

Bogotá, D.C.

REF.: Respuesta a observación - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 de 2008

Respetado Doctor Aguilar:

De conformidad con la observación presentada al Proyecto de Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2008 la cual orienta la contratación para *... "el Servicio de Vigilancia y Seguridad, para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la sede administrativa ubicada en el Edificio World Service, Carrera 10ª No. 24-55, pisos 2 y 3 y en la Casa del Pensionado, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente invitación, por un término del 23 de diciembre de 2008 al 20 de octubre de 2009"*, recibida mediante correo electrónico el día 11 de noviembre de 2008 de manera me dirijo a Usted para presentar respuesta a la misma en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN :

A Numeral No 3.1.3.1 PERSONAL REQUERIDO, CASA DEL PENSIONADO; solicita acreditar un vigilante para prestar el servicio de vigilancia armada, seguridad y protección a las instalaciones, a sus bienes muebles e inmuebles así como a los archivos documentales que allí responsa de doce (12) horas diarias.

Pero a Numeral 1.1 OBJETO estipula; el servicio de vigilancia en la Casa del Pensionado, se cumplirá así: Un servicio de vigilancia armada de lunes a domingo en dos turnos de doce (12) horas cada uno, de siete (7) a.m. hasta siete (7) p.m. y de siete (7) p.m. a siete (7) a.m., este servicio incluye la seguridad y protección a las instalaciones de la Casa del Pensionado y en general a sus bienes, muebles e inmuebles así como sus archivos documentales incluyendo días festivos.

Por lo cual solicitamos a la Entidad se nos aclare si el servicio a prestar en la CASA DEL PENSIONADO es un servicio de 12 horas o es un servicio de 24 horas en dos turnos de 12 horas.

RESPUESTA FONPRECON :

De conformidad con su observación me permito informarle que la vigilancia a suministrar en la Casa del Pensionado consiste en un servicio de vigilancia armado de 24 horas que de conformidad con la observación presentada será indicada en el Numeral 3.1.3.1. tal como se indica en el objeto establecido en el Numeral 1.1. del Proyecto del Pliego de Condiciones

OBSERVACIÓN :

A Numeral 3.1.1.13 RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES (Sic) Y DISTINTIVOS, establece "De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de Septiembre de 2001 y Resoluciones Nos. 2852 del 8 de Agosto de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilante y seguridad privada.

Solicitamos a la Entidad también sea tenida en cuenta la Resolución 510 del 16 de Marzo de 2004 y sea incluida en el presente numeral.

RESPUESTA FONPRECON :

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República no atenderá la observación presentada en atención a que una vez efectuadas las búsquedas pertinentes en las bases de datos jurídicas y en las páginas de Internet no fue posible obtener el texto de la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004 y por lo tanto mantiene los requerimientos señalados.

Cordialmente,

FLOR ESPERANZA TORRES MUÑOZ
Secretaria General

Elaboró: Gloria Constanza Vanegas Aguilar
Jefe Sección Servicios Generales

Ximena Monroy
Profesional Universitaria – Oficina Asesora de Jurídica

Revisó : Luz Stella Restrepo Henao
Jefe División Administrativa y Financiera